



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DESDE CUENTA CORRIENTE N°
66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N° 782 /

TEMUCO, 17 NOV 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipales N° 7039912, 7039915, 7039925, 7039928, 7039931, 7037164, 7037236, 7039404, 7040602, 7039921 y 7039922 correspondientes a ingresos del mes de octubre del 2021.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio de asistencia de 2020 v/s 2021 bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación por tramo docente profesional y asignación de ruralidad, bono Art. 44 Y Art. N° 59 y recuperación de subsidio de licencias médicas, a la cuenta corriente matriz de Educación, que incluye recursos que corresponden al Programa de Integración Escolar.

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 352.219.728 (trescientos cincuenta y dos millones doscientos diecinueve mil setecientos veintiocho pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema, a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/vgs
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

